

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARABANTES**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Carabantes, para el 2016 y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....8.698	Gastos de personal .....8.455
Impuestos indirectos.....400	Gastos en bienes corrientes y servicios .....15.825
Tasas y otros ingresos.....1.535	Gastos financieros .....200
Transferencias corrientes.....13.700	Transferencias corrientes .....3.853
Ingresos patrimoniales.....3.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....13.900
Transferencias de capital .....5.000	TOTAL GASTOS.....42.233
TOTAL INGRESOS.....42.233	

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carabantes, 11 de abril de 2016.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez.

1116

BOPSO-48-27042016